

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Tres (3) de Octubre del Año Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular
Demandante: RF ENCORE S.A.S Nit: 900575.605-8
Demandado: Jorge Augusto Pinto Hernández C.C. 10.183.112
Radicado: 20014003008-2019-01345-00
Providencia: Auto decreta terminación de proceso por pago

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, obrante en el numeral 19 del cuaderno principal del expediente digital, este funcionario de conformidad con el artículo 461 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que se hayan decretado, tales como: *“1. Embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual vigente, siempre que sea legalmente embargable a que tenga derecho el demandado Jorge Augusto Pinto Hernández C.C. 10.183.112, quien labora como empleado de Drummond Ltda. 2. Embargo y retención de los dineros, que tenga o llegare a tener el demandado Jorge Augusto Pinto Hernández C.C. 10.183.112, en las cuentas de ahorro y corrientes, de las siguientes entidades financieras, en la proporción legalmente establecida y siempre que sean legalmente embargables: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO SCOTIABANK, COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO W, SERFINANZA, BANCO PICHINCHA, FINANCIERA COMULTRASAN, BANCO BANCAMIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL.”*

TERCERO: Desglósen los documentos objeto de la litis, y entréguese a la parte demandada.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente y déjese constancia en el Sistema Justicia XXI.

Rosa.

JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Atención Virtual por Teams: de 9:30Am a 11am de Lunes a Viernes, dar click en la imagen de arriba o [AQUÍ](#)
Baranda virtual: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co (Desarchivo, desgloses, retiro de demandas, enlaces de procesos electrónicos, citas presenciales y virtuales, oficios expedidos antes de marzo de 2020, relación de depósitos judiciales etc.)
Micrositio: Estados, fijación en lista para traslados, ingresos al despacho, oficios, fallos de tutela hasta marzo de 2019, protocolo para remate y los links de esas diligencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio/72>
Descargas de oficios: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XP1b4UgTXQIx_DTI5sBKas0AdZYV16wY
Memoriales, correspondencia y notificaciones: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Información y estado del proceso: Recuerde, aparecemos como Juzgados civiles Municipales <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesosocs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=8glgOB0oKTKOv45l%2fKurpCiiPQo%3d>
Horario: días hábiles, lunes a viernes de 8AM a 12M y 2PM a 6PM (Por fuera de ese horario no hay atención).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

**JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.**

Atención Virtual por Teams: de 9:30Am a 11am de Lunes a Viernes, dar click en la imagen de arriba o [AQUÍ](#)

Baranda virtual: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co (Desarchivo, desgloses, retiro de demandas, enlaces de procesos electrónicos, citas presenciales y virtuales, oficios expedidos antes de marzo de 2020, relación de depósitos judiciales etc.)

Micrositio: Estados, fijación en lista para traslados, ingresos al despacho, oficios, fallos de tutela hasta marzo de 2019, protocolo para remate y los links de esas diligencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio/72>

Descargas de oficios: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XP1b4UgTXQIx_DT15sBKas0AdZyV16wY

Memoriales, correspondencia y notificaciones: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Información y estado del proceso: Recuerde, aparecemos como Juzgados civiles Municipales <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesosocs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=8glgOB0oKTKOv45l%2fKurpCiiPQo%3d>

Horario: días hábiles, lunes a viernes de 8AM a 12M y 2PM a 6PM (Por fuera de ese horario no hay atención).

Firmado Por:
Henry Jackson Aramendiz Eberleyn
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6158f878f3226cbe3026e4018e11e1134f5484528c97fa2679a7813ba69c19a8**

Documento generado en 03/10/2022 04:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>